



Acta de la 38 Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 02 de Diciembre de 2022.

Siendo las 11:02 once horas con dos minutos del día 02 dos de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara para celebrar la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Con fundamento en los artículos 25; y 30 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios atendiendo al primer punto de la orden del día, la presidente, **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** solicitó al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila tomar lista de asistencia y verificar quórum legal. Habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos: **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Giovanna Vidal Cedano Representante de la Tesorería Municipal; Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Licenciada Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Lic. Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representación de la Contraloría Ciudadana; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; María Guadalupe Costilla Enríquez, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

Acto seguido, en uso de la voz, **la Presidente**, declaró abierta la sesión y se procedió al desglose, estudio y deliberación del orden del día, señalando textualmente: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las 11:02 (once horas con dos minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Trigésima Octava Sesión con carácter de Extraordinaria, de fecha 02 (dos) de diciembre del año 2022 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara ».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración, por lo que se dio lectura la siguiente:

2. ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
 - 3.1 LPL 2022/713 "Seguro para Helicóptero"
 - 3.2 LPL 2022/715 "Alimento para canino y equinos"
 - 3.3 LPL 2022/716 "Servicio Integral de eventos"
 - 3.4 LPL 2022/719 "Servicio de Fumigación a las Instalaciones del Rastro"
 - 3.5 LPL 2022/722 "Servicio de recolección, traslado y custodia de valores"
 - 3.6 LPL 2022/707 "Garrafrones de Agua"
 - 3.7 LPL 2022/2/686 "Adquisición de equipos médicos"
 - 3.8 LPL 2022/685 "Ventiladores Mecánicos para las Unidades Médicas"
 - 3.9 LPL 2022/704 "Servicio de Podas y Derribos en Áreas Verdes"
 - 3.10 LPL 2022/709 "Suministro Integral de Combustible"
4. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:
 - 4.1 LPL 2022/739 "Vestuario y Uniformes"
 - 4.2 LPN 2022/010 "Abastecimiento de garrafrones de agua"
 - 4.3 LPL 2022/755 "Correo Electrónico"
 - 4.4 LPL 2022/751 "Pruebas de Laboratorio"
 - 4.5 LPL 2022/759 "Alimentos para pacientes y personal médico"
 - 4.6 LPN 2022/012 "Gases Medicinales"
5. ASUNTOS VARIOS.
 - 5.1 Fe de erratas del fallo LPL 2022/686 "Adquisición de Equipos Médicos"
 - 5.2 Oficio SSA-237-2022 Material de Curación
 - 5.3 Aclaración del número de Licitación 2022/022 en el acta de la 6 sexta sesión con carácter de ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022
6. CLAUSURA.

Se informa que los puntos del orden del día que fueron sujeto de observaciones por parte de la Contraloría fueron previamente subsanados. Es cuanto, presidenta"

Acto seguido, la **presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día Propuesto. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: "**Aprobado por unanimidad.**"

3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 3 tres la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** le otorga la palabra al **Secretario Técnico**, quien enunció: "Punto 3.1 Propuesta y en su caso

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/713 "Seguro para Helicóptero"**. Se recibieron propuesta de cuatro licitantes **Seguros Afirme S.A de C.V., Afirme Grupo Financiero, Seguros Ve Por Más S.A. Grupo Financiero Ve Por Más, Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V., General de Seguros S.A.B.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **URM/0753/2022** se califican las cuatro propuestas como solventes técnicamente. Es cuanto presidente."

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual de 12:00 pm del 31 de diciembre de dos mil veintidós hasta las 11:59 am del 31 de diciembre de dos mil veintitrés de la licitación pública **LPL 2022/713 a General de Seguros S.A.B.** por un monto de **\$2,650,000.00 (Dos millones seiscientos cincuenta mil 00/100 m.n.) IVA incluido.**

"Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

Continuando con el uso de la voz, la presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, otorga el uso de la voz al **Secretario Técnico,** quien señaló: Punto **3.2** Propuesta y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/715 "Alimento para canino y equinos"**. Se recibió propuesta de un único licitante **Nutrición Integral Avanzada S.A. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CPG/DEA/3655/2022** se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/715 a Nutrición Integral Avanzada S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$2, 098,468.00 IVA incluido (dos millones noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 m.n.)** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente,** le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **3.3** Propuesta y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/716 "Servicio Integral de eventos"**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V. y Editoriales e Industrias Creativas de México S.A. de C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGCD/UEA/609/2022** se califican las propuestas como solventes técnicamente. Es cuanto, Presidente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

En voz de la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/716 a Editoriales e Industrias Creativas de México S.A. de C.V. por un monto de \$1, 386,200.00 IVA incluido (un millón trescientos ochenta y seis mil doscientos 00/100 m.n.)** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **3.4** Propuesta y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/719 "Servicio de Fumigación a las Instalaciones del Rastro"**. Se recibieron propuesta de tres licitantes **Elizabeth Soltero Lara (nombre comercial Green Life)**, **APSControl S.A. de C.V.** y **Fumigaciones Morciz S.A. de C.V.** El licitante **Elizabeth Soltero Lara (nombre comercial Green Life)** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases puesto que no entrega la manifestación de integridad y no colusión. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **Fumigaciones Morciz S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **CGSPM/RMG/526/2022** se califica la propuesta como no solvente técnicamente debido a que: - No manifiesta mediante carta compromiso que realizará el servicio de fumigación. - No se compromete a que mes con mes acreditará mediante manifiestos que realizó los servicios, necesidad administrativa para cumplir con la normatividad federal vigente. Por ende su propuesta se desecha. El licitante **APSControl S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como no solvente técnicamente debido a que: - No presenta su licencia de autorización conforme a la **NOM-251-SSA1-2009**. - No se compromete a que mes con mes acreditará mediante manifiestos que realizó los servicios, necesidad administrativa para cumplir con la normatividad federal vigente. Por ende su propuesta se desecha. Es cuánto.

Acto seguido, la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/719**. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **3.5** Propuesta y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/722 "Servicio de recolección, traslado y custodia de valores"**. Se recibió propuesta de un licitante siendo la empresa **Armstrong Armored de México S.A. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **TES DA/850/2022** se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuánto presidente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024 de la licitación pública **LPL 2022/722 a Armstrong Armored de México S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$9,959,042.28 IVA incluido (nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil cuarenta y dos 28/100 m.n.)** Se propone sea asignado de la siguiente manera: Para el ejercicio fiscal 2023 se otorga la cantidad de hasta **\$5, 690,844.27 IVA incluido (cinco millones seiscientos noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro 27/100 m.n.)** Para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024 se adjudica la cantidad de hasta **\$4, 268,198.00 IVA incluido (Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho 00/100 m.n.)** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Mayoría»**. En abstención **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **3.6** Propuesta y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/707 "Garrafrones de Agua"**. Se recibió propuesta de un licitante siendo la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. de R.L. de C.V.** el cual no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Lo anterior se actualiza en observancia del acto legislativo: **DECRETO 28840/LXIII/22.-** Se reforma la fracción II del artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Nov. 8 de 2022, sec. VI. Se transcribe el artículo en cita para mayor claridad: "Artículo 55. 1. Las licitaciones públicas podrán ser: (...) II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado;" Así pues, la fracción establece a la letra una restricción expresa respecto de la concurrencia de los proveedores; el licitante presentó comprobante de domicilio fiscal con asentamiento en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Esta se va desierta ya está cancelada, se va poner como nacional de hecho ya están las bases para esta sesión, Es cuanto, Presidente.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **3.7** Propuesta y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/2/686 "Adquisición de equipos médicos"**. Se recibió propuesta de un licitante **Phase in Medical S. de R.L. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **SSA/279/2022** se califica como no solvente técnicamente debido a que: - No presenta una carta de fábrica donde se garantice existencia de refacciones mínimo por 10 años: 5.4.6 del apartado 5 del anexo técnico. - No se ajusta al tiempo de entrega de 10 días naturales. Por ende se ~~se~~ propuesta se desecha. Es cuánto presidente.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 71, numeral 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Adquisiciones propone declarar desierta la licitación **LPL 2022/2/686** siendo esta la segunda vuelta.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **3.8** Propuesta y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/685 “Ventiladores Mecánicos para las Unidades Médicas”**. Se recibieron propuestas de cinco licitantes **Biomédica Tinajero S. de R.L. de C.V.**, **Soluciones Biomédicas AMMED S.A. de C.V.**, **Young Medical Group S.A. de C.V.**, **DMN Distribuidora Médica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** y **Phase in Medical S. de R.L. de C.V.** El licitante **Soluciones Biomédicas AMMED S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **SSA/261/2022** se califica la propuesta como solvente técnicamente. El licitante **Young Medical Group S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **SSA/261/2022** se califica la propuesta como no solvente técnicamente debido a que no cumple con presentar copia simple de certificado **ISO 9001:2015 e ISO 13485:2018** del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente, requisito contenido en el apartado 5.1 del anexo 1. Por ende, su propuesta se desecha El licitante **Biomédica Tinajero S. de R.L. de C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **SSA/261/2022** se califica la propuesta como no solvente técnicamente debido a que no presenta copia simple de certificado **ISO 9001:2015 e ISO 13485:2018** del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente, requisito contenido en el apartado 5.1 del anexo 1; y tampoco presenta carta compromiso original del distribuidor o fabricante para la realización de 2 mantenimientos. Preventivos durante el primer año de adquisición. Por ende, su propuesta se desecha. El licitante **DMN Distribuidora Médica Ninnus S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que presenta vencida la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Por ende, su propuesta se desecha. El licitante **Phase in Medical S. de R.L. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se considera a la propuesta sin solvencia técnicamente debido a que no presenta copia simple de certificado **ISO 9001:2015 e ISO 13485:2018** del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente, requisito contenido en el apartado 5.1 del anexo 1. Por ende, su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/685** a **Soluciones Biomédicas AMMED S.A. de C.V. por un monto de \$3, 184,200.00 IVA incluido (tres millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos 00/100 m.n.)** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Am

NH

Gobierno de
Guadalajara



afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **3.9** Propuesta y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/704 “Servicio de Podas y Derribos en Áreas Verdes”**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Luis Gerardo Ruíz Domínguez y Manejo de Vegetación S.A. de C.V.** los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/PyJ/498/2022** se califican las propuestas como solventes técnicamente.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/704 a Luis Gerardo Ruíz Domínguez** por un monto de hasta **\$ 20, 500,000.00 IVA incluido (veinte millones quinientos mil 00/100 m.n.)** Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra al **C. Brício Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: Solicitaría que se revisaran las dos propuestas, ya que veo que se solicitaron unas acreditaciones (audio inaudible)

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Le cedemos el uso de la voz al Área Requiriente para que nos explique mejor.

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra al **Área Requiriente, Dirección de Parques y Jardines** quien menciona: Si, es un técnico esta es la parte donde pedimos la asesoría y el seguimiento de un técnico, esta persona que menciona Brício de hecho es una de las más capacitadas a nivel nacional y digo nosotros no estamos obligados a constatar en cual está trabajando, pero el día uno de los trabajos tendremos que asegurarlos, como lo realizamos siempre su equipo de seguridad etc.

(Audio Inaudible)

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: No hay ningún impedimento para que el señor trabaje en una empresa y brinde servicios de asesoría en otra, a fin de cuentas la obligación se contrae con el licitante entonces es obligación del licitante proveer del servicio del que se está manifestando sino lo hace pues hay las vías para demandarlo etc. Evitamos tener una comunicación posterior con el proveedor pero al revisarlo no tenemos ningún impedimento.

La presidente, Ana Paula Virgen Sánchez cedió la palabra al **Lic. Jesús Alberto Borroel Mora, Representación de la Contraloría Ciudadana** quien menciona: Creo que es una situación curiosa esa es la palabra, lo cierto es que para efectos del proceso como bien dijo el secretario no hay ningún impedimento, los impedimentos están en el 52 de la ley de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



compras gubernamentales cosa diferente sería que fuera un socio o un acta constitutiva etc. En este caso creo que no cae en ningún supuesto para que bajemos el proceso.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Habiendo agotado las observaciones de todas las partes lo someteré a votación, Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: **«Aprobado por Mayoría»**. En abstención Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

Para desahogar el punto siguiente **La presidente**, le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **3.10** Propuesta y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación **LPL 2022/709 "Suministro Integral de Combustible"**. Se recibió propuesta de un licitante siendo la empresa **Medwag México S.A. de C.V.** la cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **URM/0740/2022** se califica la propuesta como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidente.

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/709 a Medwag México S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$199,999,999.93 IVA y comisiones incluidas** (ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve 93/100 m.n.) Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? Acto seguido se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la Presidente comunicó: **«Aprobado por Unanimidad»**.

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

En uso de la voz, el **secretario técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, mencionó: "4.1 Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/739 "Vestuario y Uniformes"** Es cuanto Presidente. "Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez**, indicó: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **presidente** comunicó: **"Aprobado por Unanimidad"**.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico**, quien mencionó: "4.2 Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPN 2022/10 "Abastecimiento de garrafones de agua"**. Es cuanto presidente." Inmediatamente después la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** enunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»."

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **4.3** Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/755 "Correo Electrónico"**. Es cuanto Presidente" Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»."

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **4.4** Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/751 "Pruebas de Laboratorio"**. Es cuanto Presidente" Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»."

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **4.5** Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/759 "Alimentos para pacientes y personal médico"**. Es cuanto Presidente" Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»."

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **Punto 4.6** Propuesta y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación **LPL 2022/760 "Gases Medicinales"** aquí hay un pequeño cambio esta se va Nacional es la **LPN 2022/011 "Gases Medicinales"** Es cuánto. Enseguida la **presidente** anunció: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones a las mismas? los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»."

5. ASUNTOS VARIOS

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: « **5.1** Fe de erratas del fallo **LPL 2022/686 "Adquisición de Equipos Médicos"** respecto al nombre del adjudicado: DICE: **Distribuidora de Equipo Médico e Industrial S.A. de C.V.** DEBE DECIR: **Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México S.A. de C.V.** Es cuanto Presidente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la fe de erratas antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. La **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

5.2 Oficio SSA-237-2022 Material de Curación. Adjudicación Directa a favor de la empresa **Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$414,125.29 IVA incluido (cuatrocientos catorce mil ciento veinticinco pesos 29/100 M.N.).** Esta Adjudicación Directa se desprende de las partidas que resultaron desiertas del proceso licitatorio **LPL 2022/359 "INSUMOS MÉDICOS"**, Este que les voy a platicar procede de una licitación pública, posteriormente ya se hizo una adjudicación directa, y posteriormente ya se hizo un desistimiento por parte del proveedor y se cambió de proveedor, cuando se cambia de proveedor se pide el mismo volumen de lo que se estaba solicitando, pero el proveedor nuevo da otro dominio, esta si recordaran fue de cuando compramos en medicamentos e insumos médicos, hicimos dos procesos, en primera vuelta quedaron desiertas muchas partidas y de inmediato por la necesidad de los artículos se tuvo que hacer una adjudicación directa de inmediato, es lo que paso aquí el proveedor original era Meditiva, no pudo y en la adjudicación original era por un monto de trescientos sesenta y tantos mil pesos y cuando ya le piden a IMO que nos surta le piden el mismo volumen, entonces hay una diferencia en precio arriba de cincuenta mil pesos, entonces esta es una de las ultimas que nos han quedado en caso fortuito y era importante y pertinente traerlo a este comité ya habíamos informado de esto, esta no es una adjudicación nueva solo estamos ajustándola porque hubo una diferencia a la alza con respecto a la original pero realmente lo que compraron eran suturas y en aquel momento estaban escasas y costosas, y es por eso que paso toda esta situación y era importante presentárselos aquí, es cuanto Presidente.

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: ¿No hay sanción para esto?

La **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** cedió la palabra al **Secretario Técnico**, quien refirió: No, el proveedor tiene esa capacidad de desistimiento hasta en tanto no contrate, el fallo él puede desistirse antes de que le hagamos el contrato o que le presentemos orden de compra de hecho la ley o no es tan específica, nosotros en una interpretación realmente la obligación se gesta hacia el contrato y la obligación del municipio hacia el fallo es algo que no está equilibrado, aquí no es tan claro ese tipo de sanciones por eso la ley también prevé la salida de que si se desiste le adjudico al que sigue pero en este caso era único, es cuánto.

Acto seguido la **presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Muchas Gracias por la explicación Secretario, no habiendo más comentarios lo someto a votación, Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. La **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad».**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



5.3 Aclaración al acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022 respecto al número de licitación adjudicado: DICE: Se propone adjudicar el contrato multianual de la licitación pública **LPL 2022/022 a GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.** DEBE DECIR: Se propone adjudicar el contrato multianual de la licitación pública **LPL 2022/016 a GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.** Es cuanto Presidente

Acto seguido **la presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** tomó la palabra: Está a su consideración la aprobación de la aclaración antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. La **Presidente** comunicó: **«Aprobado por Unanimidad.»** Se pregunta a los integrantes de este comité ¿tienen otro punto que tratar como asuntos varios? Siendo así pasamos al siguiente punto del orden del día.

6. CLAUSURA.

Para desahogar el punto seis del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 11: 37 (Once horas con treinta y siete minutos) del día viernes dos de diciembre de 2022, agradeciendo su asistencia a todos los integrantes de este comité.


Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones


Lic. Alejandro Murveto Aldrete
Director de Administración como
Representante de la Coordinación General de
Administración e Innovación Gubernamental.


Lic. Jesús Alberto Banoel Mora
Representación de la Contraloría
Ciudadana


Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



**Administración
e Innovación**

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del
Campo.
Representante de la Consejería Jurídica

Lic. Luis Rangel García
Director de Padrón y Licencias en
Representación de la Coordinación General de
Desarrollo Económico

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo
Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C

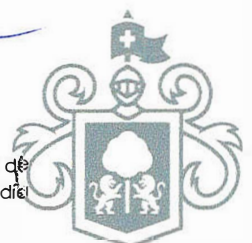
Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería Municipal

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

María Guadalupe Costilla Enríquez
Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 38 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 02 diciembre de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



**Gobierno de
Guadalajara**